

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 280
Carrera de Sociología de la
Universidad de Chile

En base a lo acordado en la séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 27 de noviembre de 2012, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el Acuerdo de Agencias N° 21, que extiende la autorización a la agencia para acreditar carreras del Área de Ciencias Sociales, el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Sociología presentado por la Universidad de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 7, de fecha 27 de noviembre de 2012 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Sociología de la Universidad de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129.
2. Que dicho proceso cuenta con normas generales para la acreditación de carreras profesionales autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 29 de noviembre de 2011, el representante legal de la Universidad de Chile, don Patricio Aceituno Gutiérrez y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
4. Que los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2012 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 23 de octubre de 2012 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los criterios de acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al rector de la Universidad, para su conocimiento.
7. Que con fecha 13 de noviembre de 2012, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 7 del 27 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso es claro, consistente con la misión y visión de la institución y ha sido ajustado a través de mecanismos formales que han contado con la participación de académicos, estudiantes, autoridades, egresados, empleadores y expertos. Incorpora elementos de conocimientos, habilidades y actitudes y otros explícitamente como la capacidad investigativa y reflexiva y una actitud crítica y propositiva que faciliten el comprender, explicar e intervenir en la realidad social del país, con proyección al concierto latinoamericano. Si bien se realiza una revisión continua del perfil de egreso, involucrando a estudiantes y académicos, no existe aún una revisión y ajuste acabado, en términos de metodologías y contenidos, incluyendo el sello latinoamericano que se pretende instalar, de la consistencia del mismo con los programas de asignaturas. Es preciso, además, establecer mecanismos que tiendan a asegurar un mayor conocimiento del perfil de egreso por parte de los alumnos y apreciación de su utilidad en el proceso formativo por parte de los profesores.

El plan de estudio y los programas de asignaturas son consistentes en general con la misión y propósitos educacionales de la unidad que cobija la carrera y presentan una coordinación y coherencia interna adecuada. En particular, se requiere trabajo tendiente a lograr una mayor articulación, integración y balance entre la teoría y la práctica y un alineamiento de los cursos electivos con la formación integral que se pretende y la línea formativa en general. La unidad implementa diversos mecanismos participativos de seguimiento y evaluación del plan de estudio.

Los criterios de admisión son públicos, están claramente definidos y se ajustan a las exigencias del plan de estudio, observándose una buena selectividad. Existen mecanismos de seguimiento de cohortes, destacándose que las tasas de egreso han mejorado, en tanto que las de retención y deserción son satisfactorias por estándares nacionales, y que los egresados se insertan bien en el campo laboral. Por su parte, el tiempo hacia la titulación excede el plazo programado y se observa insuficiencia de criterios claros que definan y faciliten el proceso de titulación (plazos, requisitos, formalidades de trabajos, etc.). Un seguimiento acabado de egresados (conocimiento de situación en el medio y retroalimentación hacia la unidad con efectos concretos en ajustes de calidad) está aún en desarrollo.

La unidad mantiene una efectiva vinculación con el medio en el ámbito disciplinario, siendo más escasa en términos de extensión en el sentido tradicional y de conexión con egresados y con empleadores y usuarios de estos últimos.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad cuenta con una estructura de gobierno, bien definida, que facilita el funcionamiento de la carrera y la participación apropiada de los docentes. Dispone igualmente del personal directivo con las competencias adecuadas para la gestión de la carrera, y de los recursos financieros y materiales suficientes para llevar a cabo las tareas de apoyo al proceso formativo, otorgándole viabilidad y sustentabilidad al desarrollo de la carrera.

La unidad dispone de un personal académico competente, en términos de credenciales formales y experiencia y productividad académica, para desarrollar los programas comprometidos en el ámbito docente, de investigación y otros. La unidad mantiene criterios y mecanismos de perfeccionamiento y desarrollo del personal, con ciertos incentivos adecuados, como también un sistema de selección, evaluación, calificación y jerarquización del mismo. Es conveniente tener presente la necesidad de fomentar la utilización de oportunidades de capacitación en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje.

Cabe señalar que es preciso asegurar la cantidad de profesores y dedicación contractual que se condiga con la demanda que está implicando la creciente matrícula y permanencia de los estudiantes en la carrera.

La unidad dispone en general de la infraestructura educacional necesaria para las actuales actividades. Sin embargo, es preciso implementar un plan que tienda a aumentar las facilidades de salas y equipamiento en general, a la luz de la cantidad creciente de estudiantes y otras demandas académicas, y mejorar asimismo la disponibilidad de bibliografía básica y complementaria.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

Los propósitos de la unidad están definidos en el Proyecto de Desarrollo Institucional (2011-2015) y los objetivos educacionales de la carrera se encuentran explícitos en las normativas de la unidad. La unidad revisa y evalúa regularmente el Proyecto de Desarrollo Institucional, y aplica los ajustes necesarios. En general, la unidad y la carrera cumplen con los propósitos definidos en sus planes de desarrollo, contando para ello con condiciones de operación adecuadas, destacándose la disponibilidad de un cuerpo académico competente y de reconocida trayectoria en el ámbito nacional e internacional.

Las normativas y otros medios de difusión pública establecen los derechos y deberes de los estudiantes y los servicios que ofrece y mantiene la unidad.

El proceso de autoevaluación de la carrera contó con la participación activa de actores internos y externos, utilizó la metodología apropiada, en términos de recopilación, procesamiento y análisis de información. La carrera demuestra una capacidad crítica en cada una de las dimensiones evaluadas. El informe de autoevaluación es equilibrado en los aspectos descriptivos y analíticos, pero no incorpora suficiente respaldo en los anexos respecto de ciertos criterios en las dimensiones de análisis. No incluye asimismo una síntesis analítica, que integre y discuta de manera global el desarrollo alcanzado por la carrera.

Si bien el plan de mejoramiento aborda las debilidades identificadas, no recurre a indicadores y medios de verificación que permitan efectivamente hacer el seguimiento y evaluación de cumplimiento y la consecuente resolución de las debilidades en cada una de las dimensiones.

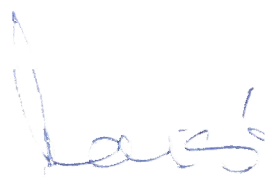
Cabe destacar que la unidad mostró un avance adecuado respecto de todas las observaciones que se le plantearon en el proceso de acreditación anterior.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

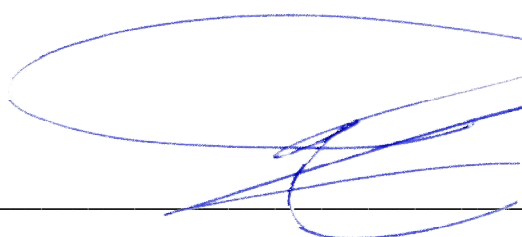
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Sociología de la Universidad de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Sociología de la Universidad de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de seis (6) años, el que culmina el 27 de noviembre de 2018.**

En el plazo señalado, la carrera de Sociología de la Universidad de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo de AcreditAcción

